



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PITIPO

v. Francisco Muro Moreno N° 112 –Pitipo-Ferreñafe - Lambayeque

ACTA DE ADMISIBILIDAD, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2024-MDP/CS

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE AÑO 2025 (ENERO – DICIEMBRE)

Producto: HOJUELAS DE AVENA, ARROZ, CEBADA, KIWICHA CON LECHE ENTERA EN POLVO CON OMEGA 3 Y 6 ENRIQUECIDO CON VITAMINAS Y MINERALES.

Siendo las 11:20 a.m. del día 13 de Enero del 2025, el responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones de la entidad designado mediante Resolución de Alcaldía N° 268-2025-MDP/A, y de conformidad con el numeral 43.2 del Art. 43° del Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 3520-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y Decreto Supremo N° 082 y 377-2019-EF y modificatorias vigente, es el encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2024-MDP/CS, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE AÑO 2025 (ENERO – DICIEMBRE), DEL PRODUCTO: HOJUELAS DE AVENA, ARROZ, CEBADA, KIWICHA CON LECHE ENTERA EN POLVO CON OMEGA 3 Y 6 ENRIQUECIDO CON VITAMINAS Y MINERALES**, por el valor estimado de S/ 224,418.96 (Doscientos Veinte y Cuatro Mil Cuatrocientos Diez y Ocho con 96/100 Soles); con la finalidad de llevar a cabo la Admisibilidad, Evaluación, Calificación de ofertas , y Otorgamiento de la buena pro.

Según cronograma de procedimiento de selección antes mencionado, solo se registró los siguientes participantes en forma electrónica:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20609454378	GRUPO HEALTH & FOODS S.A.C	2025-01-01	Válido
2	20603772530	GRUPO CEREGRAL- CP EIRL	2025-01-02	Válido
3	20605725075	EMPRESA EL GRANO IDEAL DEL PERU E.I.R.L.	2025-01-03	Válido
4	20613055470	R&R OPERADOR LOGISTICO NORTE E.I.R.L.	2025-01-04	Válido
5	20602916562	MOLINERA GLORIA DEL NORTE E.I.R.L.	2025-01-08	Válido

Con fecha 10 de enero del año en curso, se presentó una sola oferta electrónicamente, según se detalla:



N° Ítem	Descripción del ítem			Forma de Presentación	
	Ruc/Código	Nombre o razón Social	Fecha de Presentación		Hora de presentación
1	CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE AÑO 2025 (ENERO – DICIEMBRE), DEL PRODUCTO: HOJUELAS DE AVENA, ARROZ, CEBADA, KIWICHA CON LECHE ENTERA EN POLVO CON OMEGA 3 Y 6 ENRIQUECIDO CON VITAMINAS Y MINERALES				
	20602916562	CONSORCIO ALJONOR PERU	10/01/2025	17:29:22	Electrónico



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PITIPO

v. Francisco Muro Moreno N° 112 –Pitipo-Ferreñafe - Lambayeque

Acto seguido, el órgano encargado de las contrataciones, baja de la plataforma del SEACE la oferta presentada electrónicamente, y procede a la verificación de la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases integradas, establecido en el numeral **2.2.1.1 “Documentación de presentación obligatoria”**, con la finalidad de admitir o no admitir la oferta del postor **CONSORCIO ALJONOR PERU**.

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA		CUMPLE / NO CUMPE
2.2.1.1	Documentos para la admisión de la oferta	
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presentó y Cumple (Folio 01)
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Presentó y Cumple (Folios del 02 al 09)
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Presentó y Cumple (Folio 10)
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presentó y Cumple (Folio 11)
e)	Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	Presentó y Cumple (Folios 12 Y 13) <i>Registro Sanitario N° 15462-2020, código registro sanitario E5632420N MAGUCR GRUPO CEREGRAL CP EIRL (vigente hasta el 09/10/2025)</i>
f)	Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la “Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas”. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	Presentó y Cumple (Folio 14-19) <i>Resolución Directoral N° 0425-2024/CDEA/DIGESA/SA (de fecha 26/01/2024, VIGENCIA DOS AÑOS - GRUPO CEREGRAL CP EIRL</i>
g)	Certificado de calidad o Declaración jurada de las características Organoléptico y Microbiológico, físico químicas del producto solicitado de conformidad con el Capítulo III de las Bases Administrativas	Presentó y Cumple (Folio 20-21)
h)	Copia del Certificado Oficial de Inspección Técnico Productivo de planta haciendo referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el producto alimenticio requerido o el proceso productivo de fabricación, almacenamiento y transporte de alimentos a base de granos y otros destinados a programas sociales de alimentación; línea de productos precocidos que requieran cocción, emitido por un Organismo de Inspección Acreditado ante INACAL -DA Perú, vigente a la fecha de presentación de ofertas. El flujograma de producción contenido en el certificado técnico productivo de planta sea concordante con el flujograma con el que se obtuvo la Validación Técnica del Plan HACCP según la línea de procesamiento. (...)	Presentó y Cumple (Folio 22-35) <i>Certificado de Inspección Técnico productivo de Planta N° DI-00110-2024-04, acreditado por el INACAL-DA - GRUPO CEREGRAL CP EIRL (*)</i>





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITIPO

v. Francisco Muro Moreno N° 112 –Pitipo-Ferreñafe - Lambayeque

i)	Declaración Jurada de garantía por defectos de fabricación	Presentó y Cumple (Folio 36)
j)	Copia del certificado de saneamiento ambiental vigente (actividades de desinfección, desinsectación, desratización, limpieza y desinfección de reservorios de agua) en correspondencia a los anexos del D.S. 022-2001-SA, realizada a la planta procesadora del producto, almacenes de la planta procesadora y almacenes de la empresa comercializadora del producto ofertado	Presentó y Cumple (Folio 37-48)
k)	Copia del Certificado oficial de Inspección Higiénico de las condiciones sanitarias de fábrica y Almacenes de producto final, de acuerdo a la R.M. N° 066-2015-MINSA "Norma Sanitaria para el Almacenamiento de Alimentos Terminados destinados al Consumo Humano", debe ser expedido por un Organismo de Inspección Acreditado ante INACAL-DA, <u>donde se encuentre inmerso el producto requerido en las bases y estar vigente a la fecha de la presentación de ofertas</u> . Esta debe de pertenecer a la LINEA DE PRODUCTOS PRECOCIDOS QUE REQUIEREN COCCION, en ella podrá estar contenido o no el producto que se requiere en la presente adjudicación o los insumos que la conforman	Presentó y Cumple (Folio 47-66) <i>Certificado de Inspección Técnico productivo de Planta N° DI-00110-2024-02, acreditado por el INACAL-DA - GRUPO CEREGRAL CP EIRL (**)</i>
l)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, (Anexo N° 5)	Presentó y Cumple (Folio 67-68)
m)	El precio de la oferta en SOLES (Anexo N° 6).	Presentó y Cumple (Folio 69) Oferta Económica S/ 224,418.96.
CONDICION DE PROPUESTA (ADMITIDA / NO ADMITIDA)		ADMITIDA

Nota: De conformidad con el art. 46.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se requirió el apoyo del área usuaria, a fin de determinar algunos aspectos relacionados a los documentos de admisibilidad, considerando en el (*) el proceso productivo de fabricación, almacenamiento y transporte de alimentos a base de granos y otros destinados a programas sociales de alimentación; línea de productos precocidos que requieran cocción, emitido por un Organismo de Inspección Acreditado ante INACAL -DA Perú, y en el (**) pertenecer a la línea de productos precocidos que requieren cocción, en ella podrá estar contenido o no el producto que se requiere en la presente adjudicación o los insumos que la conforman, se consideró válido dichos documentos.

Los formatos indicados en las bases, por error se consignó al comité de selección, siendo el Órgano encargado de las contrataciones, son considerados válido motivo por el cual así se consignó en las bases.

Documentos facultativos:

- Anexo 10, Solicitud de Bonificación del cinco por ciento (5%), por tener condición de Micro y Pequeña Empresa. (Folios 70 al 72)

De acuerdo a lo indicado en el cuadro, el Único Postor **CONSORCIO ALJONOR PERU**, con estado Admitido, pasa a la etapa de evaluación de ofertas que consiste en la aplicación del factor de evaluación, según el capítulo IV de la Sección Específica de las Bases Integradas:

FACTOR DE EVALUACION	PUNTAJE
A. PRECIO Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor Anexo N°6 . <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6).	Acredita el Anexo 06 – con oferta de S/ 224,418.96 (Folio 96) 50 PUNTOS





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PITIPO

v. Francisco Muro Moreno N° 112 –Pitipo-Ferreñafe - Lambayeque

<p>B. VALORES NUTRICIONALES Se evaluará en función a la mejora de los valores nutricionales establecidos en las especificaciones técnicas. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante Declaración Jurada.</p> <p>Parámetro N° 1: Proteínas: gr/100 Mayor igual a 14%: 10 puntos De 12.69 a 13.99: 07 puntos</p> <p>Parámetro N° 2: Calorías totales (k-cal%) Mayor igual a 381.54: 10 puntos De 373.22 a 381.54: 07 puntos</p>	<p>Acredita, 14.01 % de proteínas (10 puntos) y 381.98 kcal. (10 puntos) - (Folio 97)</p> <p>20 PUNTOS</p>
<p>C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO Se evaluará(n) en función de la mejora de la(s) condición(es) de procesamiento, tales como higiénica sanitaria de planta, evaluación técnico productiva de planta, entre otras, indicadas en las especificaciones técnicas.</p> <p>C.1.-Certificado de Inspección Higiénico Sanitario de Planta. C.2.- Certificado de Inspección Técnico Productivo de Planta</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante certificados oficiales y no oficiales vigentes, emitidos por organismos de inspección que se encuentran en el listado de acreditados ante INACAL-DA</p> <p>C.1. De 94% a100% Puntos..... (10 Puntos) De 88% a 93% puntos(05 Puntos) De 76% a 87% puntos(01 Puntos)</p> <p>C.2. De 94% a100% Puntos..... (10 Puntos) De 88% a 93% puntos(05 Puntos) De 76% a 87% puntos(01 Puntos)</p>	<p>Acredita, 100 % de inspección higiénico sanitario (10 puntos) y 100% de inspección técnico productivo (10 puntos) - (Folios 98-131)</p> <p>20 PUNTOS</p>
<p>D. PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES Se evaluará la procedencia u origen de los productos y de los insumos utilizados en la elaboración del bien ofertado, otorgándole puntaje por encima del mínimo legal (90% de componentes nacionales). Cuando el requerimiento sea adquirir un producto 100% nacional, el presente factor de evaluación no debe ser considerado.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada.</p> <p>De 96.03% hasta 100% 5 puntos De 90.01% hasta 96.02% 3 puntos</p>	<p>Acredita, 96.22 % de producto nacional - (Folios 132)</p> <p>05 PUNTOS</p>
<p>E. PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS Se evaluará el nivel de aceptación de los beneficiarios que pertenecen al Programa del Vaso de Leche a los productos ofertados.</p> <p><u>Acreditación:</u> Certificado de Aceptabilidad emitido por laboratorios, organismos de inspección u otras certificadoras acreditados para ello según la norma ISO 4121:2003 o la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 4121:2008, revisada el 2019), ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.</p> <p>Porcentaje de aceptabilidad De 99.01 hasta 100: 5 puntos De 95 hasta 99.00: 3 puntos</p>	<p>Certificado de Aceptabilidad N° 0113-2025 (Folios 133)</p> <p>05 PUNTOS</p>
<p>CONDICION DE PROPUESTA CALIFICADA / NO CALIFICADA</p>	<p>100 PUNTOS</p>
<p>BONIFICACION (5%)</p>	<p>5 PUNTOS</p>
<p>PUNTAJE TOTAL</p>	<p>105 PUNTOS</p>





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITIPO

v. Francisco Muro Moreno N° 112 –Pitipo-Ferreñafe - Lambayeque

Luego de culminada la etapa de evaluación de la oferta del Único postor: **CONSORCIO ALJONOR PERU**, queda calificado, superando el puntaje mínimo requerido, por lo que se continúa con la Calificación de la oferta de los Requisitos de calificación, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.2 del capítulo III de la sección específica de las bases integradas, se detalla:

A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE / NO CUMPLE
	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 300,000.00 (Trescientos Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 40,000.00 (Cuarenta Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Cualquier producto final a base de hojuelas de cereales y/o harinas y/o menestras y/o leguminosas y oleaginosas, precocidos y/o crudos destinados al abastecimiento del PVL u otros programas sociales con entidades públicas y/o privadas.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>PRESENTA Y CUMPLE, acredita un monto de S/ 953,086.80 (Folio 73 – 94)</p>

Teniendo en cuenta lo antes descrito, y de conformidad con lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento vigente, el Órgano Encargado de las Contrataciones (Unidad de Abastecimiento), **OTORGA LA BUENA PRO al POSTOR CONSORCIO ALJONOR PERU, por el importe de S/ 224,418.96 (Doscientos Veinte y Cuatro Mil con 96/100 Soles).**

Asimismo, por ser único postor, se dará cumplimiento a lo establecido en el art. 64.3 que establece: *“En caso se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento”.*

Siendo las 14:53 del día 13 de Enero del 2025, se firma en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITIPO



CPC. CECILIA DÍAZ MALDONADO
JEFE DE ABASTECIMIENTO

Cecilia del Pilar Díaz Maldonado
OEC – Unidad de Abastecimiento
Municipalidad Distrital de Pitipo